Sesión 68.

Día 8 de agosto de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día ocho de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Garea y don Juan F. Pasqualetti bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8162 7/923. Complementaria 56. Omisión nombramiento para pasará en acta de mayo 28.

Hacer constar por haberse omitido en el acta respectiva que el H. Consejo en sesión de 28 de mayo último, adoptó la siguiente resolución:

"Nombrar maestra especial (francés), con carácter de interina para la escuela complementaria n.º 12, en reemplazo de doña Teresa W. de de León de la complementa-

		ría nº 56 que falleció a la Sra. Margarita H. de Santú."	
6300	12º/923.	Acordar al C. E. 12º la autorización que solicita para designar un peón de limpieza con destino a sus oficinas, acordándole el sueldo de sesenta pesos m/n mensuales, con fondos de matrículas.—	Consejo 12º. Peón de limpieza
7630	M/917	Pasar a la Presidencia las actuaciones, a fin de que procure la información conveniente para la resolución del asunto, referente a bienes vacantes denunciados.—	Trámite denuncias bienes vacantes.—
		Establecer que el personal suplente de las escuelas no le corresponde percibir haberes por el término de las vacaciones de invierno.—	Personal suplente de las escuelas, no percibirá haberes en vacaciones de invierno—
11.300	20º/923.	Apruébase la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 3 del corriente: "Acordar la autorización que solicita el C. E. 20º para abonar con sus fondos de matrículas, los servicios prestados por la Sra. Dolores R. de Castañé, en carácter de suplente del ordenanza don Abel Castro que usó de licencia desde el 13 de abril hasta el 22 de mayo ppdo con goce de sueldo".—	Consejo 20º. Autorizándolo para abonar servicios ordenanza suplente.—
17.580	C/922.	Dar por recibidas la tota	Compañía Gral de Fósforos.— Pago de factura y recepción artículos adquiridos

	lidad de los artículos adjudicados a la Compañía General de Fósforos y disponer en consecuencia se liquide y abone la cuenta de fs. 1 del exp., en vista de lo informado por la Oficina de Suministros.—
7616 19/7/923. Consejo 19º.— Ascenso maestro escuela 18.—	Ascender a la segunda categoría — con carácter honorario — al maestro de tercera de la escuela nº 18 del C. E. 19º Sr. Miguel Abel Tons, con antigüedad al 12 de mayo de 1923; dejándose expresa constancia de que la diferencia de sueldos se le abonará únicamente cuando lo permita el Presupuesto de Gastos.—
8901 16/7/923. Complementaria 26.— Renuncia profesora de labores y nombramiento de reemplazante.—	Aceptar la renuncia que eleva la Srta. Luisa Z. de Abersatury, del cargo de profesora interina de Labores de la escuela complementaria nº 26; y nombrar en su reemplazo a la Srta. Julia Martínez Blanco, debiendo la Inspección General respectiva, darle la correspondiente ubicación.
9219 14/7/923. Consejo 14º.— Reparaciones vereda edificio escuela 11.—	1º.— Autorizar la ejecución de reparaciones en la vereda interior del edificio fiscal, ocupado por la escuela nº 11 del C. E. 14º, (calle Arévalo nº 1408), adjudicándolas en las condiciones que in—

" dicia la Dirección de Arquitectura a fs 10 del exp., al Sr José Ygnotto, cuya propuesta por importe de trescientos veinte pesos m/n, es la más baja de las tres obtenidas y equitativa a juicio de dicha oficina.-

2º- Imputar el gasto a fondos de matrículas, conforme a lo propuesto por el Consejo Escolar respectivo en su nota de fs 8 del exp.-

3759 8/919. Disponer se liquiden al señor Jacinto Castelltort, propietario de la finca sita San Luis nº 3365, donde funciona la escuela nº 16 del C.E. 9º las cantidades que sobre los alquileres devengados por la citada finca, se le descontaran de conformidad con la resolución de 3 de octubre de 1927, por la cual el H. Consejo se acogió a los términos de la Ley de Alquileres nº 11.157, debiendo, en lo sucesivo continuarse liquidándosele la cantidad mensual de quinientos veinticinco pesos m/n estipulada en el contrato respectivo.- — Consejo 9º- Liquidación alquileres- propietario local escuela 16.-

2047. I/923 Autorizar se ejecuten, por administración, las obras indispensables y urgentes en los tres compartimentos del sótano del edificio del Consejo, para destinarlos a de- — Reparaciones en compartimentos del sótano del Consejo.-

pósitos de muestras de la División Compras y dependencias del Archivo, de conformidad al presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que asciende a la suma de seiscientos noventa y nueve pesos m/n y cuyo importe se imputará al Anexo E. Inciso 11, Item 66_ Partida 2 del Presupuesto General Vigente (Ley de los duodécimos n° 11.204).

7128 E/922. Regimiento 12 de Infantería. Propuesta de diplomado para preceptor suplente escuela anexa. —
Disponer que Inspección de Escuelas Militares proponga un diplomado, en reemplazo del preceptor suplente de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería Dn. Antonio Ghirardi, quien carece de título registrado, ha merecido concepto regular y presta servicios con carácter precario. —

8577 M/923. Museo Sarmiento. — Provisión mimeógrafo.
1°_ Autorizar la adquisición de un mimeógrafo y 30 cajas de películas, 40 frascos de tinta y 20 resmas de papel con destino al Museo Escolar Sarmiento, de conformidad a los presupuestos por importe total de ochocientos ochenta y seis pesos con cincuenta cts. m/n, cuya aceptación aconseja la División de Compras en su informe de fs. 2 del exp., debiendo practicar_

		se por adelantado la liquidación correspondiente para el pago contra entrega de los artículos propuestos con tal condición.- 2°- Imputar el gasto en la forma (que) indicada por la Dirección Administrativa a fs. 4 vta del exp.-	
9716.	15°/923.	Ascender a la primera categoría - con carácter honorario - a la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 15°, Srta María Romelia Duarte, con antigüedad al 25 de noviembre de 1922. dejándose expresa constancia de que la diferencia de sueldo se le abonará cuando lo permita el Presupuesto General de Gastos.-	Consejo 15°- Ascenso maestra escuela 12.-
4048	18°/923.	Convertir en definitiva la ubicación provisional dada en la escuela n° 6 del C. E. 18°, a la Srta Argentina Bonavía, que había sido designada maestra para la escuela n° 25 del expresado C. Escolar, que no funciona.-	Consejo 18°. Ubicación definitiva maestra escuela 6.-
9047	10°/923.	Autorizar al estudiante de 6° año de la Facultad de Medicina, Sr Rogelio Ruiz, para que dicte conferencias de extensión universitaria sobre temas de medicina preventiva en el local de la escuela n° 2 del C. E. 10°, que	Consejo 10°- Autorizando conferencias sobre medicina preventiva local escuela 2.-

…ra de las horas de clase.—

7937 Consejo 6º— Prórroga beneficios Volante 31 maestra escuela 8.—	6º/922.	Prorrogar, por un año más, los efectos de la resolución de septiembre 18 de 1922 (artículo 10) por la cual se acordaban los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela nº 8 del C. E. 6º Srta Melina Olmedo, quien deberá prestar servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 4 del mismo Consejo.
10.489 Redoano.— Denegándole bonificación.	X/923.	No hacer lugar a un punto de bonificación que solicita la M. N. Srta Angela Redoano, en virtud de haber cursado y aprobado los cursos de Perito Mercantil en la escuela de comercio de mujeres de la Capital.
8696. Consejo 14º— Justificación inasistencias maestra escuela 16.—	14º/923.	Justificar, con solo cuarenta y cinco días de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 26 de febrero hasta el 6 de julio ppdo, por enfermedad, (a) la maestra de tercera categoría de la escuela nº 16 del C. Escolar 14º, Srta Josefa de Comminges.
21048 Consejo 2º Intimación a maestra escuela 18.—	2º/922	Intimar a la maestra de la escuela nº 18 del C. E. 2º Srta Estela Echanis, a que se haga cargo de inmediato de su puesto y proceda a justificar sus inasistencias en debida forma, dándose

		de vista de este exp., de acuerdo con la resolución de 28 de marzo de 1922.-	
9882	14°/923	Autorizar al Club Colegiales para que instituya un premio denominado "Copa Club Colegiales", para otorgarse entre las escuelas del Distrito 14°, de acuerdo con el proyecto que acompaña, ya que se trata de un premio que se adjudicará a la escuela a que pertenezca el alumno cuya composición sea premiada y no al alumno, que es lo que prohibe la Ley de Educación, debiendo integrarse el Jurado con dos Directores o maestros del referido C. Escolar.-	Club Colegiales.- Autorizándolo para instituir un premio para escuelas del Consejo 14°.-
10.699	5/923.	Tener en cuenta el pedido de cátedra que formula la Srta María E. Mac Cann, ex maestra interina de inglés de la escuela complementaria n. 35, no confirmado en el corriente año.-	Mac. Cann - Teniéndola en cuenta para provisión cargo.
9880	18°/923.	Declarar comprendida dentro de los términos del Volante 31, por dos años a la maestra de primera categoría de la escuela n. 12 del C. E. 18°, Srta Josefina O. de Recalde y ubicarla en carácter de maestra auxiliar en el mismo establecimiento donde pres-	Consejo 18°- Beneficios Volante 31 maestra escuela 12.

"ta servicios, en reemplazo de la maestra auxiliar, Srta Adelaida Valdez, que falleció.

10.450 Consejo 14.° Pase maestra escuela 3. — 14/923. — Acordar pase de la escuela nº 7, a la nº 3 del C. E. 14°, a la maestra Srta Lucrecia M. Tamiro_ ne, medida que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.

Sección Provincias.

7508 Tucumán. Traslación escuela 252. — E/923. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias en cuanto ha autorizado el traslado de la escuela nº 252 "Cañada de los Nogales" de Tucumán, al lugar denominado "Chacras del Norte" de la misma provincia en virtud de no justificar la escasez de alumnos la permanencia de dicha escuela en el lugar donde se hallaba instalada. —

11.495. Catamarca. — Autorización para funcionar biblioteca popular en local escuela 61. — E/923. — Acordar la autorización solicitada por el director de la escuela nº 61 de Catamarca, en su carácter de presidente de la C. D. de la Biblioteca Popular de "La Paz" para que la citada biblioteca funcione en el local del establecimiento que dirige. —

10.960 Córdoba Alojamiento maestra en local escuela 18 — E/923. — Autorizar a la directora de la escuela nº 18 de Córdoba para dar alojamiento en una de las habitaciones de la

		casa-escuela a la maestra del mismo establecimiento Srta. Aurora Sosa Amieva.–	
18778	T/922.	Nombrar, por tratarse de un hecho consumado y ser la propuesta maestra normal, en carácter de directora de la escuela nº 254 de Tucumán, vacante por traslación de la Sra. Julia Gramajo de González, a la Srta Lola Teresa Iravi, quien se hizo cargo del puesto en octubre 26 del año ppdo.–	Tucumán.– Nombramiento directora escuela 254.–
10.187.	M/923.	Aprobar el proceder observado por el Inspector Seccional de Mendoza, al autorizar al director de la escuela nº 92 de dicha provincia, señor Antonio Tabanova, para dictar clases nocturnas de adultos, siempre que ello no erogue gastos al H. Consejo.–	Mendoza– Autorización director escuela 92 para dictar clases nocturnas.
12.720	C/922.	Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar para la compra de 50 campanas con destino al Consejo Superior de Educación de la Provincia de Corrientes y hacer la adjudicación que aconseja la Comisión respectiva, a favor del Sr. Ramón Olano, cuya propuesta por importe de ochocientos pesos m/n, es la más baja de las tres presentadas, refiriéndose a artículo de buena calidad.–	Corrientes. Provisión campanas Consejo de Educación.
8996	S/918	Autorizar a la Inspección	Santiago del Estero. Autorización a la Inspección para proponer a ex-maestra.

Seccional de Santiago del Estero para que proponga a la Srta. María R. de Córdoba como maestra ayudante, en localidades donde no aspire un puesto ningún normalista.-

13.525 M/921. Mendoza.- Reparaciones a edificio escuela 33.

1º.- Disponer, de conformidad a lo establecido en el artículo 1518 del C. Civil, que las obras necesarias para dejar el local que ocupa la escuela Nº 33 de Mendoza en las condiciones contratadas, así como también las de conservación y aseo (artículo 2º del contrato), se lleven a cabo a cuenta de alquileres. y ordenar, al Inspector Seccional de Mendoza, pida tres presupuestos a contratistas de la localidad en los que conste con precisión la clase y cantidad de obras y su costo, dándole conocimiento al locador señor Olivera del que resulte más económico, para su conocimiento y efectos.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, dada la negativa del Sr. Olivera para hacerlo y teniendo en cuenta la insignificante suma que representa, para que reponga por cuenta del Consejo el sellado de ley en el contrato respectivo.-

Sección Territorios

Nº	Fecha	Resolución	Asunto
11.411.	7/923.	Autorizar a la directora de la escuela nº 22 de Pampa para que dé alojamiento en las piezas que ocupa del edificio fiscal, a la maestra del mismo establecimiento, Srta Isidora Chavez, media hermana de la misma.—	Pampa.— Alojamiento maestra local escuela 22.—
4690	7/923.	1º– Aceptar la renuncia presentada por la maestra de primera categoría de la escuela nº 2 de Formosa, Srta Ida M. Zolezzi, con antigüedad al 1º de marzo ppdo, y extenderle el certificado de servicios en la forma que indica Estadística. 2º– Nombrar en su reemplazo, maestra de segunda categoría para la escuela nº 2 de Formosa, a la profesora normal nacional Srta Celia de Bianchetti, acordándole los pasajes y el viático que indica la Inspección.—	Formosa— Renuncia maestra escuela 2 y nombramiento reemplazante.—
10.149	6/922.	Reservar hasta la sanción del Presupuesto para el año en curso, la consideración del exp., relativo a nombramiento de director para la escuela nº 76 del Chaco.—	Chaco.— Reservando nombramiento director escuela 76—
10.787	7/923.	1º– No tomar en consideración la propuesta formulada por el Inspector de la Sección 2ª de Pampa, en el sentido de que se adscriba a di–	Pampa— Ubicación Visitador y denegación adscripción director escuela 48.

tora Seccional, con funciones de Visitador, al director de la escuela nº 48, Sr. Arturo N. Soria.—
2º Aprobar la ubicación dada por la Inspección General al Visitador recientemente nombrado, Sr. Urbano Rodríguez en la Sección 2ª, con asiento en General Pico.—

9357 F/923. Formosa.- Reintegro a ex-director.-	Autorizar al señor Inspector Seccional respectivo para que de los fondos de matrícula en su poder, abone al ex-director de la escuela nº 34 de Formosa, Sr. Cármen Toledo (hijo), la suma de veinte pesos m/n, en concepto de reintegro de igual cantidad que ha invertido de su peculio particular en el transporte de los muebles y útiles que para su custodia fueron llevados de la escuela nº 29 a la de su dirección.—
10593 T/922. Tucumán. Pago máquina de sumar "Burroughs".	Mandar pagar la suma de quinientos cincuenta pesos m/n importe del saldo que resta por abonar por la máquina de sumar marca "Burroughs", cuya compra hiciera el Inspector Seccional de Tucumán don Felipe Hang Hernández y que el 14 de marzo ppdo se resolvió adquirir en propiedad, e imputar este gasto al Anexo E. inciso 11, ítem 80, partida 1 del Presupuesto vigente en 1921.—

Sección Capital.-

3000	9/923.	Trasladar al maestro de tercera categoría de la escuela nº 16 del C.E. 9º, Sr. Oscar F. Bugallo, a la escuela nocturna "D" del mismo Distrito, en reemplazo del Sr. Luis Sixto Clara, que fué declarado cesante en carácter de preceptor.-	Consejo 9º.- Traslación maestro a escuela nocturna "D".-
7933	T/923.	Acceder al pedido formulado por el maestro normal Sr. Casimiro Roberto Torres Suarez, inscripto en los C.C.E.E. con un total de 15 puntos, uno de los cuales le ha sido acordado en virtud de continuar los estudios del profesorado en italiano, en el sentido de que no se le anule la bonificación, puesto que la circunstancia de no haber continuado los estudios comenzados se debe al hecho de estar efectuando la conscripción.-	Torres Suarez.- Manteniéndole bonificación.-
7813	I/921.	1º.- Mantener la resolución de 22 de mayo ppdo, en cuanto se declaraba cesante al preceptor suplente de la escuela primaria anexa al Regimiento 1º de Artillería de Montaña don Ricardo Arancibia, en virtud de no llenar la condición profesional que se le exigió comprobara al ser nombrado.- 2º.- Hacer saber la presente	Regimiento 1º de Artillería de Montaña.- Manteniendo cesantía preceptor escuela anexa.-

resolución a la Sección Mendoza de la "Asociación Maestros de la Ley 4874".-

8894 Regimiento 2 de Caballería.- Dejando sin efecto nombramiento preceptor escuela anexa.	I/923.	Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, destacado en Campo de Mayo, hecho a favor del Sr. Ramón E. Quiroga, y nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Carlos Justo Florit.-
8331 Consejo 18 Autorización maestro escuela 20 para integrar ternas vice.	18/922.	Reconsiderar la resolución de fecha 18 de septiembre de 1922 y acordar al maestro de segunda categoría de la escuela n. 20 del C. E. 18°, Sr. Eduardo Cocchi autorización para integrar ternas de vice-director infantil para las escuelas de la Capital.-
9452 Consejo 13° Nombramiento vice-director escuela 10.	13/923.	1°- Nombrar vice-director infantil de la escuela n. 10 del C. E. 13° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n. 6 del mismo Distrito, M.N. Dr. en Filosofía y Letras (Sección Historia) y profesor de historia don Pedro Almeida Quiroga en reemplazo del Sr. Juan B. Viscay que fué ascendido. 2°- No acceder al pedido formulado por la Confederación Nacional de Maestros sobre devolución de la terna al C. E. respectivo, en vista

de que la misma está confecciona-
da de acuerdo con las disposi-
ciones legales y reglamentarias.

9715	E/923.	Ascender con carácter hono-rario- a la categoría inme-diata superior, a los siguien-tes maestros, en vista de haber registrado los títulos que a con-tinuación se mencionan; de-jándose expresa constancia de que las diferencias de habe-res se les abonará únicamen-te cuando lo permita el Pre-supuesto General de Gastos.-	Consejos 2° y 18°- Ascensos maestros por mejora de título.-
11.713.	D/921.	Pasar el exp. a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para su estudio, respecto a la provisión de ~~bancos~~ para las escuelas.-	Trámite expte pro-visión bancos.-
10.893.	D/923.	1°- Aprobar la relación del material a adquirir, que figura en la planilla de fs 2 del exp., y al que se le calcula un costo total a-proximado de seiscientos veinte mil pesos m/n distri-buidos así:	Adquisición material para las escuelas.-

Nombre y apellido.- Esc. fecha de asc. Categ. a que pasa Título
Berta E. Vidal.- 15 del 18°- Enero 10/923 2ª Prof. en Cst.
Alberto Iacobucci 8 del 2°- febrero 16/923- 2ª Farmacia

Artículos destinados a las escuelas de la Capital $ 245.000
Idem, Idem escuelas de los territorios $ 86.500
Idem, " escuelas de las prov (Ley 4874) $ 288.500
2°- Autorizar la adquisición de dicho material, debiendo

llamarse para tal efecto a licitación pública por el término de ley.-

3°- Aprobar para regir en esa licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la Dirección Administrativa y que obra a fs 5 del exp., autorizando su impresión en número de 150 ejemplares de conformidad al presupuesto por importe de sesenta y seis pesos m/n. que la División Compras aconseja aceptar en su informe a fs 4 vta del exp. El gasto de esa impresión se imputará en la forma que indica la Contaduría a fs 9 vta.

4°.- Imputar el gasto de la compra del material a licitarse a las respectivas partida del Presupuesto General a sancionarse para el año 1924.-

11.124. I/923. Complementaria 14. Disponiendo completar horas a personal. —

1°.- Disponer que el maestro interino de idioma Francés de la escuela complementaria n°14, Sr Alfredo Genzer pase a completar horas en la complementaria n°15, por cuanto, de acuerdo con las disposiciones en vigor y el número de alumnos de asistencia media que tiene en la escuela n°14, solo debe dictar tres horas de clase por semana.-

2°.- Disponer, asimismo, que

		el profesor de castellano de la misma escuela Sr. Marcelino Olivari, que se encuentra en igualdad de condiciones que el anterior desempeñe, provisoriamente, funciones auxiliares en la misma escuela, hasta completar las horas reglamentarias, ya que, según la Inspección de Escuelas de Adultos, no es posible hacerle cumplir el mínimum de horas por falta de vacantes.–	
15.996 / 1	13°/909.	Denegar el pedido formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela n. 18 del C.E. 7°, Srta. Amalia Banchs en el sentido de que se le acuerden los beneficios del Volante 31 por el término de un año, por no encontrarse comprendida dentro de las condiciones de la resolución de mayo 9 ppdo.–	Consej. 7°.– Denegando beneficios Volante 31 maestra escuela 18.
9154	8°/923.	Acceder al pedido formulado por la dirección de la escuela n. 1 del C.E. 8°, denominada "República de Colombia", en el sentido de que se la autorice para efectuar la ceremonia bautismal de la misma, cuyo acto deberá llevarse a cabo en el año próximo, en vista de que las dos fechas indicadas por la referida dirección han pasado ya.–	Consej. 8°.– Autorizando dirección escuela 1 para efectuar ceremonia bautismal en el año próximo.–
9392	14°/923.	1°.– Nombrar maestras para las escuelas que se indican	Consej. 14°.– Nombramiento maestras.–

a continuación del C.E. 14°, a las siguientes personas:
Escuela nº 19: 2ª categoría a la P.N. Srta María Carlota Pindat, por creación de grado.
Escuela nº 18: 3ra categoría a la M.N. Srta Ceferina Rufina Crevelli, por creación de grado.-
Escuela nº 4: 2ª categoría a la P.N. Srta Laura Codina Buch, por renuncia de la Srta Amalia del Real.-
Escuela nº 16: 3ª categoría a la M.N. Srta Adelina Antonia Estany, por creación de grado.-
Escuela nº 19: 3ª categoría a la M.N. Srta Margarita Bertha Chassaing, por creación de grado.
Escuela nº 6: 3ra categoría a la M.N. Srta Cleopatra Bonazzi, por pase de la Srta Haydee Caffaro.-
Escuela nº 19: 3ra categoría a la M.N. Srta María Carlina Contazo, por creación de grado.-
Escuela nº 13: 3ª categoría a la M.N. Srta Nélida Ferro por pase de la Srta Alicia Baltró.-
Escuela nº 3: 3ª categoría a la M.N. Srta María Ofelia Díaz, por renuncia de la Srta Emma L. de Berazategui.-
2°- Establecer que las personas designadas precedentemente no podrán ser puestas en posesión de

los cargos hasta tanto reinicie su funcionamiento la escuela nº 12.–
3º– No tomar en consideración la terna elevada por el C.E. 14º para la escuela nº 7, por cuanto una vez que funcione la escuela nº 12, deberá ser ubicada en aquella vacante la maestra de esta última, Srta Delfina Trovero y en substitución de ésta, la de la nº 7, Srta Amalia Esther Paiva.–

Sección Provincias.

12.485 E/919. Autorizar, por ahora, en la medida aconsejada por Dirección Administrativa, cuatro mil pesos m/n, una nueva entrega de fondos del subsidio acordado a la Comisión de Vecinos que ha tomado a su cargo la construcción de un edificio para la escuela nacional nº 69 de Rosario Tala (Entre-Rios), facultando a la citada Dirección para girar la última cuota de dos mil pesos m/n en oportunidad de comunicar la Inspección respectiva que esos fondos resulten de inmediato indispensables para dar término a la construcción.– — Entre-Rios.– Entrega fondos Comisión de Vecinos– para la construcción edificio escuela 69.–

4038 S/922 Disponer que los artículos de cuya adquisición trata el — Salta.– Adquisición artículos para el Consejo Gral de Educación.–

sco, destinados al Consejo General de Educación de la provincia de Salta y que quedaron sin adjudicar en la licitación pública realizada el 10 de abril ppdo, para la compra general de todo el material solicitado, se incluyan (estableciendo que las propuestas relativas a los mismos deberán ser formuladas por separado) en la licitación pública a celebrarse próximamente, conforme a la resolución del exp 10.893-D/923, para la compra del material escolar destinado a la provisión general de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo.-

Sección Territorios.

9406 S/923. Santa Cruz. Cesantía directora y personal escuela 5.- 1°.- Declarar cesante a la directora de la escuela n° 5 de Santa Cruz, Srta Alejandrina D. de Santo por las constancias del expediente.-

2°.- Destituir, por infracción al artículo 2° de la página 427 del Digesto de 1920, a los maestros de la escuela n° 5 de Santa Cruz Sr Fernando del Valle Wilson y María Alvarez de Hein.-

3°.- Declarar cesante a la maestra de la misma escuela Srta María C. Aguilar de Rosales, sin título profesional, interina, con año y medio de servicios y

que también ha tenido partici_
pación en las rencillas y despres_
tigio de la escuela.-

4°- Disponer que la Inspección
envíe a esa escuela personal di_
plomado por la nación a fin de que
que eleve el nivel del estableci_
miento.

8125 F/919. 1°- Aprobar la licitación pú_ Formosa.
blica realizada el 5 de junio p. Aprobando licita_
pdo para la construcción del e_ ción construcción
dificio destinado a la escuela edificio escuela
superior de niñas de la Villa de superior de niñas.
Formosa (Capital del territorio del
mismo nombre).-

2°- Aceptar la propuesta del
ingeniero Don Hermann Ja_
raj, de ésta Capital quien se
compromete a realizar la cons_
trucción del edificio por la
suma total de ciento ochenta
y dos mil quinientos cuaren_
ta y seis pesos con veinte cen_
tavos m/n. que representa
una disminución de un
3.45% sobre el presupuesto
oficial de las obras, siendo
entendido que tal porcen_
taje se tendrá en cuenta al
hacer las liquidaciones o
en caso de adicionales.-

3°- Acordar, en la forma de
práctica un 10% del importe
de dicha propuesta para im_
previstos y gastos de vigilan_
cia o inspección.-

4°- Dejar establecido que por los recursos necesarios para atender el gasto, se ha mantenido afectación en la respectiva partida del Presupuesto del año 1921.-

3936 P/923.
Pampa. Observaciones del Gobernador del territorio,- respecto a locales de escuelas particulares.-

1°- Adoptar como resolución el dictámen de la Comisión Didáctica relativo a una nota dirigida al Excmo Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública, por el Sr Gobernador del territorio de la Pampa, en la que manifiesta la satisfacción con que ha visto el funcionamiento de las escuelas nacionales del territorio en su última gira por el mismo; y formula diversas observaciones respecto a los locales particulares en que funcionan algunos de dichos establecimientos; y, como consecuencia dirigir al señor Gobernador del Territorio de que se trata la nota a que hace referencia la citada Comisión.-

2°- Publicar en "El Monitor de la Educación Común" y diarios el referido dictámen de la Comisión Didáctica.

Sección Provincias.-

9150 D/923.
Ley 4874.

No efectuar en este año la compra de los textos para las

escuelas de provincias (Ley 4874), tal como lo aconseja la Dirección Administrativa en su informe de fs 10 del exp. quedando para hacerse la provisión a la reapertura de las clases en el año próximo y por cuenta del Presupuesto de ese ejercicio.

Postergación compra textos para las escuelas hasta el año próximo.-

Sección Capital.-

Hacer saber a la Editorial Tarrió que para tomar fotografías con destino a la revista infantil "Manucho y Calderita" deberá solicitar en cada caso la autorización correspondiente indicando la escuela y hora en que tomará las fotografías y el nombre del fotógrafo.-

Editorial Tarrió.- Haciéndole saber requisitos para tomar fotografías de las escuelas.-

Rectificar el decreto de 24 de agosto de 1922 (exp. 13.945-P) en lo que se refiere al bautizo de una escuela primaria con el nombre de "República Oriental del Uruguay" y hacer constar que ese nombre debe llevar la escuela n.º 22 del C.E. 1º, ubicada en la calle Cangallo n.º 1728, no la n.º 21, como se consignó por error.-

Consejo 1º.- Rectificación decreto - bautizo escuela.-

Entre líneas a fs 171 y fs 189 renglones 17 y 18 y 6 y 7 "los" y "que", respectivamente - Vale.-

Entre paréntesis a fs 174 renglón 26 (a) no vale.-

Sobre raspado a fs 185 renglón 29 "de la" - Vale -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. -

Jorge [illegible]

[illegible]

Sesión 69.-

Día 9 de agosto de 1923.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día nueve de agosto del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del profesor don